



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN**

Medellín, ocho (08) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: 05001 41 05 004 2021 00242 00

Dentro del proceso ejecutivo laboral de única instancia promovido por **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍA PROTECCIÓN S.A.** contra **HERNANDO DE JESÚS CASTRILLÓN GUTIÉRREZ**, en atención a la solicitud elevada por el apoderado de la ejecutante, el Despacho ordenará oficiar a TRANSUNIÓN para que informe si la parte ejecutada, posee cuentas bancarias y en caso de ser afirmativo, indicar el detalle del tipo de cuenta, entidad financiera, sucursal y número, así como el estado de la misma y el saldo de ser posible.

NOTIFÍQUESE

MARÍA CATALINA MACÍAS GIRALDO
JUEZ

Firmado Por:

Maria Catalina Macias Giraldo
Juez Municipal
Laborales 004

Juzgado Pequeñas Causas

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 158, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 9 de septiembre de 2021, los cuales pueden ser consultados aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home> .

ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **080c448fa5beaada88d4824f26ad19ebccda1d32763cfe51b54d72506d9a7ea1**

Documento generado en 08/09/2021 03:49:18 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>